

Martes, 14 de marzo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Higuera de Albalat

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles.

Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero del 2023 el Ayuntamiento de Higuera de Albalat por el que se aprueba provisionalmente la Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero, acordó la aprobación provisional de la Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://higuera.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo

Higuera de Albalat , 8 de marzo de 2023

Dionisio Cordero Soleto

ALCALDE-PRESIDENTE

